

Viernes, 10 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Resolución de enajenación de bien inmueble - Vivienda.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble vivienda en C/. Pintor Zurbarán mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien vivienda en C/. Pintor Zurbarán, para seleccionar al comprador del mismo.

Los datos del contrato se podrá recaban en:

1. Domicilio: PLAZA ESPAÑA, 2
2. Localidad y Código Postal: CECLAVIN 10.870
3. Teléfono: 927 39 30 02/ 927 39 33 38
4. Telefax: 927 39 31 50
5. Correo electrónico: aytoceclavin@gmail.es
6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ceclavin.es

Ceclavín, 3 de marzo de 2017
Ana María Amores Rodríguez
ALCALDESA

